

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****005290 07 ABR 2022**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)"

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público..."

Que el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

*del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".*

Que mediante comunicación 2022-IE-010352 del 14 de marzo de 2022, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó efectuar modificación a la desagregación de las apropiaciones entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-18 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", con el propósito de realizar la redistribución de las apropiaciones para la auditoría de matrícula reportada en SIMAT, con el fin de ampliar la cobertura del proceso con el objeto de incluir establecimientos educativos y sedes en departamentos y municipios con altos índices en los parámetros de focalización, matrícula, nueva planta docente y calidad de la información. La solicitud esta soportada en el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 922 del 15 de marzo de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicaciones 2022-IE-012470 y 2022-IE-012656 del 25 de marzo de 2022, la Directora de Fomento de la Educación Superior solicitó adelantar las gestiones pertinentes sobre las apropiaciones disponibles en el proyecto de inversión C-2202-0700-48 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP, a fin de distribuir a 5 entidades adscritas la suma de \$12.577.148.539 de acuerdo con los planes de fomento a la calidad y desagregar y asignar a 59 IES, un valor total de \$287.422.851.461, con el fin de priorizar el cumplimiento de los Acuerdos con la IES.

Que ante la solicitud No. 2022-EE-048473 del 9 de marzo de 2022 presentada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP mediante la Resolución No. 0733 del 24 de marzo de 2022, distribuyó una apropiación por valor de \$95.035.474 recurso 10 en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, los cuales requieren ser desagregados y asignados a la dependencia de afectación del gasto para su ejecución y financiar los casos 12.908 – Jorge Adolfo Freyter Romero y 12.909 –Gerardo Bedoya Borrero.

Que mediante radicado No. 2022-IE-013190 del 29 de marzo de 2022, el Secretario General solicitó efectuar una modificación presupuestal interna a través de una modificación a la desagregación de gastos de funcionamiento de las subdirecciones de Gestión Administrativa y de Talento Humano, con el fin de contar con apropiaciones que permitan apalancar las solicitudes de vigencia futura 2023 de los procesos de aseo, cafetería y vigilancia, e igualmente financiar el pago del apoyo a la educación formal de servidores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de la vigencia 2022.La solicitud se soporta en los Registros de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 222 del 8 de febrero y 1022 del 27 de marzo de 2022, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

*Que mediante la Resolución 003843 del 18 de marzo de 2022, se efectuó la modificación No. 3 a la resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2022, para: i) En el presupuesto de funcionamiento la distribución de los 4,65 puntos porcentuales adicionales al IPC para el fortalecimiento de la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas, desagregar las apropiaciones de apoyo para funcionamiento de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de orden territorial por \$198.910.360.297 y la desagregación de las apropiaciones de excedentes de cooperativas por \$93.142.548.450;*

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

ii) en el presupuesto de inversión, ajuste en la cadena de valor del proyecto de Trayectorias por \$2.577.464.527, en el proyecto de Infraestructura \$1.890.839.784 y en el proyecto Ruralidad \$2.571.756.078

En mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, gastos de funcionamiento e inversión vigencia 2022, establecida mediante la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
72	DCPBM-PTA-BM	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	10	3.324.541.376	
031	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10		3.000.000.000
69	DCPBM-TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10		324.541.376
<b>TOTAL</b>					<b>3.324.541.376</b>	<b>3.324.541.376</b>

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	145.000.000	
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	100.000.000	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		145.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10		100.000.000
TOTAL				10	245.000.000	245.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión vigencia 2022, del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Apropiación
COD.	NOMBRE				
		A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	95.035.474
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	10	95.035.474

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	Apropiación
COD.	NOMBRE				
		C-2202-0700-48	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	11	87.422.851.461
90	DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA	C-2202-0700-48-0-2202030-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	11	87.422.851.461
		C-2202-0700-48	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	13	200.000.000.000
90	DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA	C-2202-0700-48-0-2202030-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	13	200.000.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Oscar Javier Marrique Ladino – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
Constanza Liliana Alarcón Parraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
Wilfer Orlando Valero Quintero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior  
Diana Durán – Directora de Fomento de la Educación Superior (E )  
José Maximiliano Gómez Torres -Viceministro de Educación Superior  
Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Jose Orlando Cruz – Subdirección de Gestión Administrativa  
María del Pilar Salgado H- Subdirectora de Talento Humano  
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General  
Patricia Ovalle Girado – Subdirectora de Gestión Financiera  
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera  
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas